



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.084 / 2010.-

ZAPALLAR, 25 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; lo dispuesto en el artículo 3°, inciso noveno (décimo) de la Ley N° 20.305; el Decreto de Alcaldía N° 866/2009, de fecha 27 de Marzo del año 2008; la solicitud de bono post laboral presentada y luego ratificada por la misma funcionaria; Certificado de fecha 15 de Febrero del 2010 de la Encargada de Recursos Humanos sobre cumplimiento de los requisitos de parte de la funcionaria solicitante, la Certificación de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones sobre la tasa de reemplazo de pensión a que se refiere la Ley N° 20.305; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:


- Que la funcionaria Sra. Alicia Fernández Urbina, ha presentado solicitud con fecha 25 de Junio de 2009, para acogerse al beneficio del bono de la Ley N° 20.305, el que luego de conocer el resultado favorable de la evaluación de su caso respecto al cumplimiento de los requisitos legales, ha ratificado este requerimiento.
- Que el funcionario solicitante ha cesado en el cargo municipal a contar del 01 de Febrero del 2008, correspondiendo el otorgamiento del bono de la Ley N° 20.305 a contar del mes subsiguiente.
- Decreto de Alcaldía N° 707/2010 de fecha 24 de Febrero del 2010 que otorga Bono laboral a que se refiere la Ley N° 20.305, a la Señora Alicia Leda Fernández Urbina.
- Ord. N° 783 de fecha 16 de Junio del 2010, del Señor Jefe de División Operaciones de la Tesorería General de la República.

DECRETO:

- 1° **RECTIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 707/2010 en lo referido a la fecha en que se devengará el Bono Laboral, por parte de la Señora **ALICIA LEDA FERNANDEZ URBINA**, Cédula de Identidad N° en su calidad de **ex servidora de esta Municipalidad**, siendo a contar del **25 de Junio de 2009**.
- 2° **COMUNIQUESE** a la Tesorería General de la República, para los efectos de proceder al pago de este beneficio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y ARCHIVÉSE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos RRHH / Bono Post Laboral / Decreto N° 2084.2010 rectificatorio 707/2010 Alicia Fernández Urbina

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- CARPETA PERSONAL
- 4.- INTERESADO.
- 5.- OFICINA TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / RRHH / SEC / JUR / pfc.